



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

**Administración.** — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

**Imprenta.** — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Sábado, 12 de diciembre de 1992

Núm. 284

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 56 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 65 ptas.

**Advertencias:** 1.—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.005 pesetas al trimestre; 3.225 pesetas al semestre, y 4.875 pesetas al año.  
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: León Capital: 3.576 ptas.; Fuera: 5.066 ptas.; Semestral: León Capital: 1.788 ptas.; Fuera: 2.533 ptas.; Trimestral: León Capital: 888 ptas.; Fuera: 1.258 ptas.; Unitario: León Capital: 12 ptas.; Fuera: 17 ptas.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.590/92 incoada contra la Empresa "Trasbi, S.L." domiciliada en c/ Las Violetas, 7, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 9 de noviembre de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Trasbi, S.L. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola.

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.591/92 incoada contra la Empresa "Trasbi, S.L." domiciliada en c/ Las Violetas, 7, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 9 de noviembre de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole

dole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Trasbi, S.L. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola.

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.592/92 incoada contra la Empresa "Trasbi, S.L." domiciliada en c/ Las Violetas, 7, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 9 de noviembre de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Trasbi, S.L. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola.

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3

del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.593/92 incoada contra la Empresa "Trasbi, S.L." domiciliada en c/ Las Violetas, 7, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 9 de noviembre de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Trasbi, S.L. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola.

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.594/92 incoada contra la Empresa "Trasbi, S.L." domiciliada en c/ Las Violetas, 7, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 9 de noviembre de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Trasbi, S.L. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola.

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.595/92 incoada contra la Empresa "Trasbi, S.L." domiciliada en c/ Las Violetas, 7, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 9 de noviembre de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Trasbi, S.L. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola.

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de

Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.776/92 incoada contra la Empresa "Torres Panizo, S.A." domiciliada en c/ Alfonso V, 2, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 10 de noviembre de 1992 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Torres Panizo, S.A. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola.

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.794/92 incoada contra la Empresa "Transportes Industriales Córdoba, S.A." domiciliada en Carretera Adanero-Gijón de Valdelafuente (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 10 de noviembre de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Transportes Industriales Córdoba, S.A. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola.

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.822/92 incoada contra la Empresa "Casmensa" domiciliada en Avda. de Asturias, 8 de Villablino (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 10 de noviembre de 1992 por la que se impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Casmensa y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola.

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.841/92 incoada contra la Empresa "Construcciones Linmart" domiciliada en c/ Antolín López Peláez, 4, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 10 de noviembre de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Construcciones Linmart, S.L. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola.

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.842/92 incoada contra la Empresa "Construcciones Linmart" domiciliada en c/ Antolín López Peláez, 4, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 10 de noviembre de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Construcciones Linmart, S.L. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola.

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.843/92 incoada contra la Empresa "Construcciones Linmart" domiciliada en c/ Antolín López Peláez, 4, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 10 de noviembre de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Construcciones Linmart, S.L. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola.

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.844/92 incoada contra la Empresa "Construcciones Linmart" domiciliada en c/ Antolín López Peláez, 4, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 10 de noviembre de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Construcciones Linmart, S.L. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola.

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.875/92 incoada contra la Empresa "Construcciones Floralvi, S.A." domiciliada en Valle de Santiago de San Andrés del Rabanedo (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 10 de noviembre de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Construcciones Floralvi, S.A. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola.

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.876/92 incoada contra la Empresa "Construcciones Floralvi, S.A." domiciliada en Valle de Santiago de San Andrés del Rabanedo (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo

(*BB.OO.E.* 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 10 de noviembre de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Construcciones Floralvi, S.A. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola.

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*B.O.E.* 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.877/92 incoada contra la Empresa "Construcciones Floralvi, S.A." domiciliada en Valle de Santiago de San Andrés del Rabanedo (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (*B.O.E.* 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (*BB.OO.E.* 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 10 de noviembre de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Construcciones Floralvi, S.A. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola.

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*B.O.E.* 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.880/92 incoada contra la Empresa "Explosivos del Sil, S.L." domiciliada en C/ Campillo, 4, de Toreno (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (*B.O.E.* 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (*BB.OO.E.* 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 10 de noviembre de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Explosivos del Sil, S.L. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola.

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de

Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*B.O.E.* 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.881/92 incoada contra la Empresa "Explosivos del Sil, S.L." domiciliada en C/ Campillo, 4, de Toreno (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (*B.O.E.* 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (*BB.OO.E.* 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 10 de noviembre de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Explosivos del Sil, S.L. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola.

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*B.O.E.* 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.882/92 incoada contra la Empresa "Explosivos del Sil, S.L." domiciliada en C/ Campillo, 4, de Toreno (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (*B.O.E.* 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (*BB.OO.E.* 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 10 de noviembre de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Explosivos del Sil, S.L. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola.

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*B.O.E.* 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.883/92 incoada contra la Empresa "Explosivos del Sil, S.L." domiciliada en C/ Campillo, 4, de Toreno (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (*B.O.E.* 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (*BB.OO.E.* 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 10 de noviembre de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Explosivos del Sil, S.L. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola.

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.886/92 incoada contra la Empresa "Compañía de Servicios La Suiza, S.L." domiciliada en Avda. José Antonio, 14, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 10 de noviembre de 1992 por la que se impone una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Compañía de Servicios La Suiza, S.L. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola.

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.902/92 incoada contra la Empresa "Teleca, S.A." domiciliada en C/ Conde Guillén, 4, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 10 de noviembre de 1992 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Teleca, S.A. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola.

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.903/92 incoada contra la Empresa "Teleca, S.A." domiciliada en C/ Conde Guillén, 4, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 10 de noviembre de 1992 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Teleca, S.A. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola.

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.904/92 incoada contra la Empresa "Teleca, S.A." domiciliada en C/ Conde Guillén, 4, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 10 de noviembre de 1992 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Teleca, S.A. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola.

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.905/92 incoada contra la Empresa "Teleca, S.A." domiciliada en C/ Conde Guillén, 4, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 10 de noviembre de 1992 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Teleca, S.A. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola.

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.906/92 incoada contra la Empresa "Teleca, S.A." domiciliada en C/ Conde Guillén, 4, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 10 de noviembre de 1992 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Teleca, S.A. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola.

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.907/92 incoada contra la Empresa "Teleca, S.A." domiciliada en C/ Conde Guillén, 4, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 10 de noviembre de 1992 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Teleca, S.A. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola.

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.908/92 incoada contra la Empresa "Teleca, S.A." domiciliada en C/ Conde Guillén, 4, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 10 de noviembre de 1992 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Teleca, S.A. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola.

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.957/92 incoada contra la Empresa "Pavimentos y Limpiezas, S.A." domiciliada en 1.ª Travesía Peregrinos, 8, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 10 de noviembre de 1992 por la que se impone una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Pavimentos y Limpiezas, S.A. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola.

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 3.160/92 incoada contra la Empresa "José Antonio Borrego Rodríguez" domiciliada en C/ Santa Engracia, 9, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 10 de noviembre de 1992 por la que se impone una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José Antonio Borrego Rodríguez y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola.

11161

Núm. 9008.—79.254 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### SAN ANDRES DEL RABANEDO

Visto que el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en sesión plenaria celebrada el día 27 de noviembre de 1992, puntos 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º del orden del día, acordó imponer, ordenar y aplicar contribuciones especiales por las obras de urbanización de diversas calles del municipio, a saber:

- Calle Valle de Santiago
- Calle de las Flores
- Calle de los Mineros
- Calle del Picador
- Calle de la Violeta
- Calle de la Rosa

Por medio del presente, se participa a aquellas personas interesadas, que el expediente queda expuesto al público por plazo de 30 días en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que aquéllas que quieran formular alegaciones puedan hacerlo, participándose así mismo a los propietarios o titulares afectados por las obras puedan constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes y promover la realización de las mismas a tenor de lo regulado en los artículos 15-19 y 36 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales y restantes concordantes disposiciones.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

San Andrés del Rabanedo a 2 de diciembre de 1992.—El Alcalde Presidente (ilegible).

11701

Núm. 9009.—1.350 ptas.

#### SABERO

Aprobado por el pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1/92 dentro del vigente presupuesto ordinario 1992, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Sabero, a 30 de noviembre de 1992.—El Presidente (ilegible).

11672

Núm. 9010.—280 ptas.

VILLABLINO

Elaborada la cuenta general del presupuesto del ejercicio 1991, y aprobada por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, queda expuesta al público por plazo de quince días y ocho más, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales.

Villablino, 1 de diciembre de 1992.—El Alcalde, Pedro Fernández Alvarez.

11671 Núm. 9011.—280 ptas.

TORAL DE LOS GUZMANES

Aprobado por el pleno de la Corporación el expediente de modificación de créditos número 1/92 dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Toral de los Guzmanes, a 30 de noviembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

11670 Núm. 9012.—308 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS MONTAÑA DE RIAÑO

Advertido error en el anuncio publicado en el **Boletín Oficial** de la provincia de 19 d e octubre de 1992, número 238, se procede a la siguiente corrección:

—Página 8, segunda línea del segundo edicto, donde dice: "sesión celebrada el día 4 de octubre de 1992", debe decir: "sesión celebrada el día 6 de octubre de 1992.—El Presidente (ilegible).

11624 Núm. 9013.—252 ptas.

PUEBLA DE LILLO

Transcurrido el plazo reglamentario sin que se hayan presentado reclamaciones, queda aprobado definitivamente el presupuesto del ejercicio de 1992, que a nivel de capítulos presenta el siguiente resultado.

INGRESOS		Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos		5.300.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos		1.631.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingreso		7.501.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes		8.639.348
Cap. 5.—Aprovechamientos especiales		11.027.000
Cap. 6.—Transferencias de capital		500.000
<b>Total ingresos</b>		<b>34.598.348</b>
GASTOS		Pesetas
Cap. 1.—Gastos de personal		7.800.000
Cap. 2.—Gastos bienes corrientes		2.558.348
Cap. 3.—Gastos financieros		600.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes		9.000.000
Cap. 6.—Inversiones reales		5.700.000
Cap. 7.—Transferencias de capital		8.940.000
<b>Total gastos</b>		<b>34.598.348</b>

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa conforme a los artículos 446 y 447 del R.D. 781/86 de 18 de abril en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente.

Puebla de Lillo, a 25 de noviembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

11507 Núm. 9014.—812 ptas.

VEGACERVERA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido del régimen local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 11-4-92 adoptó acuerdo de aprobación inicial presupuesto general de esta entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen del referenciado presupuesto para 1992.

INGRESOS		Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes.</i>		
Cap. 1.—Impuestos directos		1.713.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos		775.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		2.800.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes		3.600.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		424.000
<i>B) Operaciones de capital</i>		
Cap. 7.—Transferencias de capital		14.357.049
Cap. 9.—Pasivos financieros		7.000.000
<b>Total ingresos</b>		<b>30.669.049</b>

GASTOS		Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes.</i>		
Cap. 1.—Gastos de personal		3.920.076
Cap. 2.—Gastos bienes corrientes		4.650.000
Cap. 3.—Gastos financieros		1.050.000
<i>B) Operaciones de capital</i>		
Cap. 6.—Inversiones reales		16.428.279
Cap. 9.—Pasivos financieros		4.620.694
<b>Total gastos</b>		<b>30.669.049</b>

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Vegacervera, 28 de noviembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

11573 Núm. 9015.—1.064 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO ALTO

FOLGOSO-IGUEÑA-NOCEDA-TORRE

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo inicial de aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 1992 de esta Mancomunidad, de conformidad con lo ordenado en el artículo 150 de la Ley 39/88, se eleva a definitivo el mismo y se hace público el presupuesto definitivo el presupuesto aprobado, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS	
	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes.</i>	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	50.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	14.641.050
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	50.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.—Transferencias de capital	20.000.000
<b>Total</b>	<b>34.741.050</b>
GASTOS	
	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes.</i>	
Cap. 1.—Gastos de personal	12.066.050
Cap. 2.—Gastos bienes corrientes y de servicios	2.675.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.—Inversiones reales	20.000.000
<b>Total</b>	<b>34.741.050</b>

Asimismo se hace saber que la plantilla de personal está formada de la siguiente manera:

1. Secretario-Interventor, el titular del Ayuntamiento que ostente la Presidencia, sin remuneración.

4. Conductores de 1.<sup>a</sup> cubiertas en régimen laboral

1. Auxiliar administrativo, vacante, oferta pública de empleo de 1990.

1. Peón especialista, vacante, oferta pública de empleo de 1990.

1. Aparejador, vacante, oferta pública de empleo de 1990.

4. Conductores de 1.<sup>a</sup>, vacantes, oferta pública de empleo de 1992.

Contra la aprobación definitiva que pone fin a la vía administrativa, pueden los interesados legítimos, interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Folgoso de la Ribera, 1 de diciembre de 1992.—El Presidente (ilegible).

11698

Núm. 9016.—1.288 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez—Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 334/92 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Géneros de Punto Bari, S. L., representado por el Procurador señor Fernández Martínez, contra Fernando Morais Vallejo, sobre reclamación de 152.401 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera vez, término de ocho días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día quince de enero 1993 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día quince de febrero a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25%, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día quince de marzo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Los bienes objeto de subasta son:

2 mesas con encimera de mármol 65 x 65 cm. con cajones y 2 lámparas con pie de madera y pantalla de pera, valorado en 6.000 pesetas.

Mesa de café de madera con mármol 120 x 35 cm. valorado en 8.000 pesetas.

Tresillo, 2 butacas a juego con motivos estampados florales, valor 10.000 pesetas.

Lámpara de pie policromada, con pantalla de pera, valorado en 5.000 pesetas.

Mueble tipo (buró) negro lacado, con motivos florales, valorado en 75.000 pesetas.

6 sillas de comedor con rejilla, tapizados de tela azul y beige, 21.000 pesetas.

Mesa de madera extensible redonda, valorado en 15.000 pesetas.

Mueble aparador con tres cuerpos, tipo castellano de madera, valorado en 25.000 pesetas.

2 alfombras, una de 3,5 x 2, 5 y otra de 3 x 2 m. estampada, valorado en 10.000.

2 cuadros con jarrón y rosas con la firma de Hterad, valorado en 6.000 pesetas.

Dado en León a uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—E/. Juan Carlos Suárez—Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

11740

Núm. 9017.—5.994 ptas.

\*\*\*

Don Juan Carlos Suárez—Quiñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 111/91 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., entidad representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Santiago Valle Blanco, mayor de edad, casado y vecino de León, calle Joaquina Vedruna número 8—5.º, en reclamación de 8.622.990 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso por segunda y tercera, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de catorce millones seiscientos setenta y seis mil quinientas pesetas.

Que es el precio en que se ha tasado la finca a efectos de subasta, de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las 11,30 horas del día dieciocho de enero de 1993, en la Secretaría de este Juzgado, sito en Avenida Ingeniero Sáenz de Miera.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la Regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiera— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y



queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de remate de la segunda, las 12 horas del día dieciocho de febrero en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20% por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las 12 horas del día dieciocho de marzo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma, será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Los bienes objeto de subasta son:

Finca número cinco.—Vivienda derecha, y subiendo escalera, tipo duplex de las plantas segunda y tercera de las superiores a la baja. Está señalada con la letra C de la planta segunda a la que se abre su puerta de acceso y tiene una superficie construida de ciento veintitrés metros y trece decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de noventa y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados. Los linderos son, tomando como frente la calle de su situación; frente, dicha calle en su proyección vertical a la que tiene una pequeña terraza en cada una de sus plantas; derecha entrando, vivienda izquierda tipo D en su planta segunda y vivienda izquierda tipo E en su planta tercera, rellano y caja de escalera; izquierda, finca de don Vicente de la Fuente y de la Serna y doña Julia Lafuente y García; y fondo, rellano de escalera en sus dos plantas y patio de luces, al que tiene una terraza en todo ese frente y en cada una de sus plantas. Tiene como anejos inseparables: a) El trastero enclavado en la planta sótano y señalado con la letra C, de una superficie útil de 6 metros cuadrados. b) La plaza de garaje perfectamente delimitada con pintura indeleble y señalada con el número 3 en el suelo del local en planta baja, de una superficie construida de 27,57 metros cuadrados y útil de 22,06 metros cuadrados aproximadamente, con inclusión de parte proporcional de servicios comunes, como pasos, zonas de manobra, etc. c) Y el trastero sito en la planta bajo cubierta, a la derecha subiendo escalera, de una superficie construida de 61,25 metros cuadrados y útil de 49 metros cuadrados aproximadamente, y enclavado encima mismo de la vivienda de la que es anejo, en su planta tercera. Le corresponde con sus expresados anejos, en el régimen constituido, una cuota de participación igual a 27,19 por ciento del total del valor del inmueble. Inscrita en el registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.513, libro 147 de la Sección 1.ª B, folio 81, finca número 7.655, inscripción 2.ª Valorada a efectos de subasta en la cantidad de catorce millones setenta y seis mil quinientas pesetas.

Dado en León a trece de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—E/ Juan Carlos Suárez—Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

11138

Núm. 9018.—9.879 ptas.

#### NUMERO TRES DE LEON

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, de conformidad con la providencia de fecha once de noviembre de mil novecientos noventa y dos en los autos de juicio verbal número 379/92 instados por el Procurador señor Muñiz Sánchez en nombre y repre-

sentación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, se ha pedido celebrar juicio verbal con el demandado Laureano Rodríguez Camacho, cuyo domicilio se desconoce y en cuya providencia se ha acordado citar a dicho demandado para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número tres de León, para el día 11 de enero de 1993 a las 10,30 horas para la celebración del correspondiente juicio, con la prevención de que de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el **Boletín Oficial** de la provincia, para que sirva de citación al demandado referido, expido el presente que firmo en León, a once de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—La Magistrada Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

11062

Núm. 9019.—2.220 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE LEON

Doña María Teresa González Cuartero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 332/92 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Francisco Robles Tascón y María Rosario Covián Fernández, en reclamación de 5.352.796 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 7.917.000, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las trece horas del día trece de enero de 1993, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ing. Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día once de febrero de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día once de marzo de 1993, en la que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Los bienes objeto de subasta son:**

Finca cinco (antes identificada como ocho).—Vivienda, en la planta primera del edificio conocido como primer bloque, sito en término de Matallana de Torío (León), al sitio de Arrabá-Portilla, a la Carretera de León, sin número, con acceso por el portal de la escalera E-2, a la izquierda subiendo dicho escalera. Es del tipo A, según el proyecto. Consta de hall, cocina, baño, aseo, salón-comedor, pasillo distribuidor y cuatro dormitorios. Tiene una superficie útil de 89,46 metros cuadrados. Le corresponde, como anejos inseparables una plaza de garaje y una carbonera de las situadas en planta de sótano, identificadas con la letra, número y escalera correspondiente a la vivienda. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, escalera dos, y vivienda tipo B de su planta y escalera; derecha entrando, carretera; izquierda, rellano de su escalera y solar de su ubicación; y fondo, solar de su ubicación.

Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal del inmueble con su correspondiente anejo de 9,64%.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 483, libro 34, folio 107, finca número 5.218-N.

Dado en León, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—E/ María Teresa González Cuartero.—El Secretario (ilegible).

11155 Núm. 9020.—8.325 ptas.

\*\*\*

Doña María Teresa González Cuartero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 352/92 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Francisco Robles Tascón y María Rosario Covián Fernández, en reclamación de 5.352.822 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 7.917.000 que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las trece horas del día quince de enero de 1993, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ing. Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día nueve de febrero de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día cinco de marzo de 1993, en la que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley.

En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Los bienes objeto de subasta son:**

Finca nueve (antes identificada como doce).—Vivienda, en la planta segunda del edificio conocido como primer bloque, sito en término de Matallana de Torío (León), al sitio de Arrabá-Portilla, a la Carretera de León, sin número, con acceso por el portal de la escalera E-2, a la izquierda subiendo la escalera. Es del tipo A, según el proyecto. Consta de hall, cocina, baño, aseo, salón-comedor, pasillo distribuidor y cuatro dormitorios. Tiene una superficie útil de 89,46 metros cuadrados. Le corresponde, como anejos inseparables una plaza de garaje y una carbonera de las situadas en planta de sótano, identificadas con la letra, número y escalera correspondiente a la vivienda. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, escalera dos, y vivienda tipo B de su planta y escalera; derecha entrando, carretera; izquierda, rellano de su escalera y solar de ubicación, y fondo, solar de su ubicación.

Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal del inmueble con su correspondiente anejo de 9,64%.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 483, libro 34, folio 95, finca número 5.222-N.

Dado en León, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—E/ María Teresa González Cuartero.—La Secretaria (ilegible).

11156 Núm. 9021.—7.992 ptas

\*\*\*

**Cédula de citación**

Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Ilma. señora Magistrada-Juez de este Juzgado, en autos número 509/92, seguidos a instancia de don Alfredo Ascallana Alvarez, por juicio verbal civil contra Compañía Aseguradora UNASYR, en ignorado paradero, por el presente se cita al demandado expresado a fin de que el próximo día dieciocho de diciembre a las 10,25 horas, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir al correspondiente juicio en la causa de referencia, bajo apercibimiento de que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de citación en forma, expido el presente que firmo en León a doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

11217 Núm. 9022.—1.776 ptas.

**NUMERO CINCO DE LEON**

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Hago saber: que en este Juzgado y al número 170/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Michaisa contra Miriam Cristina Pérez Correas y Ricardo Pérez Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día doce de enero de 1993 a las once horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, edificio de los Juzgados. Tipo de subasta 320.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día doce de febrero a las diez horas. Y la tercera el día doce de marzo a las once horas, ambas en el mismo

lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 75% de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2133-000-17-0170-91 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Furgoneta marca Nissan, modelo Vanette, matrícula LE-9877—L matriculada en 1986, se valora en 120.000 ptas.

Derechos de arrendamiento y traspaso de un local comercial, sito en León, C/ De Fontañán, número 1, destinado a almacén de pintura, denominado Stil Decoración, valorados dichos derechos en 200.000 ptas.

Dado en León, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—E/ Teodoro González Sandoval.—El Secretario (ilegible).

11256 Núm. 9023.—5.217 ptas.

\*\*\*

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en los autos de juicio verbal civil 321/92, seguidos a instancia de don Esteban Jorba Davi, contra don Germán Mallo de Prado, Mades (Más Fondo Asegurador, S.A. de Seguros y Reaseguros), y Consorcio de Compensación de Seguros, a medio de la presente se procede a citar a la demandada Mades (Más de Fondo Asegurador, S.A., de Seguros y Reaseguros), actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el próximo día 14 de diciembre del corriente a las 10 horas de su mañana, con el fin de poder celebrar el juicio verbal civil para ese día señalado.

Para que sirva de citación a la demandada en ignorado paradero, expido el presente en León, a 10 de noviembre de 1992.—El Secretario (ilegible).

11054 Núm. 9024.—1.776 ptas.

\*\*\*

#### Cédula de citación

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Instrucción número cinco de León.

El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 213 de 1992, el hecho de lesiones acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo doce del mes de enero de 1993, a las once cincuenta (11,50 horas) en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número cinco, sito en la C/ Sáenz de Miera, 6, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de

Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al perjudicado Eulogio Ramos Blanco, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Miguel García Zurdo.

11744 Núm. 9025.—2.997 ptas.

#### NUMERO SEIS DE LEON

Don Antonio Lorca Siero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: que en este Juzgado y al número 383/90—S, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de don Isidro Martínez Monje, contra don Pedro José Alonso Cañedo y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día veinte de enero de 1993 a las 13 horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, edificio de los Juzgados. Tipo de subasta 10.500.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes embargados.

2.ª—La segunda el día diecisiete de febrero a las 13 horas. Y la tercera el día diecisiete de marzo a las 13 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 7.875.000 ptas. de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2134.0000.15.0383.90 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta:

Finca urbana número cinco, vivienda unifamiliar, señalada con el número cinco en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio de la Vega de Abajo, en la C/ La Molinera, finca número 11.300, libro 143, tomo 2.422, inscrita a nombre de don Pedro José Alonso Cañedo y doña María Cruz Lobo Martín. (Pasa libro 186, folio 24).

Dado en León, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—E/ Antonio Lorca Siero.—El Secretario (ilegible).

11192 Núm. 9026.—6.105 ptas.

Don Antonio Lorca Siero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: que en este Juzgado y al número 413/91-S, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de BNP España, S.A. con domicilio en Madrid, C/ Génova, 27, CIF A-28000370, contra don Florencio Ferrero González y doña María Leonor Santiago Cordero, con domicilio en Benavides de Orbigo, León, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª-La primera subasta se celebrará el día catorce de enero de 1993 a las 13 horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, edificio de los Juzgados. Tipo de subasta 5.000.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes embargados.

2.ª-La segunda el día nueve de febrero a las 13 horas. Y la tercera el día nueve de marzo a las 13 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 3.750.000 ptas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª-Los licitadores -excepto el acreedor demandante-, para tomar parte, deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2134.0000.17.0413.91 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª-Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta:

-Vehículo Mercedes Combi, matrícula LE-2800-P. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

-Rústica: Terreno en Benavides de Orbigo, al sitio de las Derrionadas, de 538 metros cuadrados, sobre el que se ha construido un edificio de planta baja, destinado a locales y planta alta destinado a vivienda, inscrito en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.339, libro 53 de Benavides, folio 86, finca 7918-N. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en León, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y dos.-E/ Antonio Lorca Siero.-El Secretario (ilegible).

11190

Núm. 9027.-5.106 ptas.

#### NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: que en este Juzgado y al número 23/88-S, se siguen autos de juicio de cognición, Valencia de Don Juan, a instancia de don Pablo Muñoz Gallego, Muebles Muñoz, representado por el Procurador don Ildefonso González Medina, contra don

Jesús Palencia Plaza, vecino de Medina de Rioseco, C/ Avda. Juan Carlos I, número 1-4.º, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de ocho días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª-La primera subasta se celebrará el día ocho de enero de 1993 a las 12 horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, edificio de los Juzgados. Tipo de subasta 60.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

2.ª-La segunda el día veinticinco de enero a las 12 horas. Y la tercera el día diez de febrero a las 12 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 25% menos. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª-Los licitadores -excepto el acreedor demandante-, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2135-0000-14-0023-88 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª-Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Unico: Un mueble aparador, marca Jiménez, valorado en 60.000 ptas. que se encuentra depositado en el domicilio del demandado don Jesús Palencia Plaza, C/ Avda. Juan Carlos I, número 1-4.º Medina de Rioseco.

Dado en León, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y dos.-E/ Antonio Lorca Siero.-El Secretario (ilegible).

11219

Núm. 9028.-5.106 ptas.

\* \* \*

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez de Primera Instancia número siete de León, de conformidad con providencia -propuesta dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal civil número 409/92, seguidos a instancia de el Procurador don Ismael Díez Llamazares, en nombre y representación de don Modesto Muñoz Gallego, contra don José Ramón Fernández Alvarez, últimamente vecino de León, calle Real, número 5, Chalet, de quien se ignora su actual domicilio y paradero y en cuya providencia se ha acordado citar al referido demandado para que acuda a juicio señalado para el día quince de diciembre de 1992 a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado para que sirva de citación en legal forma del demandado referido, expido la presente que firmo en León a once de noviembre de mil novecientos noventa y dos.-La Secretaria (ilegible).

11258

Núm. 9029.-2.220 ptas.

#### NUMERO DIEZ DE LEON

Don Enrique López López, Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de los de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.E. Civil con el número

30/92, a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el Procurador Muñiz Sánchez, contra Construcciones Andrés Villa, S.A. CIF A-24035305 en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

Finca número doce: Piso vivienda letra J, sito en la tercera planta del edificio construido en Sahagún a la calle de Antonio Nicolás, sin número, con entrada por el portal número 1 del edificio; ocupa una superficie construida de 75,50 metros cuadrados y la útil de 69,96 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano, caja de escalera, patio de luces y vuelo de la calle de Antonio Nicolás; derecha entrando, rellano, patio de luces y piso vivienda letra K de su misma planta y portal; izquierda, vuelo calle de Antonio Nicolás; fondo, Juana Font.—Cuenta como anejo inseparable con el trastero letra I de los sitios en la planta sótano del edificio.

Cuota de participación en elementos comunes del edificio. 3,03%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún al tomo I.488, libro 107 de Sahagún, folio 146, finca número 12.171.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Paseo Sáez de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el próximo día catorce de enero de 1993, a las doce horas y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día once de febrero de 1993, a las doce horas sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, y en su caso se ha señalado para tercera subasta el día once de marzo de 1993 a las doce horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

*Primero:* El tipo de subasta se fija el de 7.140.000 ptas., fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

*Segundo:* Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 30/92 el veinte por ciento de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Para el caso de tercera subasta, dicho veinte por ciento mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

*Tercero:* Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

*Cuarto:* Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Quinto:* Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

*Sexto:* Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado Juez, Enrique López López.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

10770 Núm. 9030.—7.215 ptas.

\*\*\*

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 97/92 y promovidos por S.A. de Crédito Banco de Santander, contra don Abilio López Martínez y doña

María Carmen Porras Navarro, domiciliados en C/ Lope de Vega, 9, de León, sobre reclamación de 28.848.805 ptas. de principal más otras 15.000.000 ptas. en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandante, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera de esta localidad el día trece de enero de 1993 para la primera, diez de febrero para la segunda y el tres de marzo para la tercera, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

*Primera:* Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el B.B.V. de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta número 2119000170097/92 una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

*Segunda:* Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

*Tercera:* Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

*Cuarta:* Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

*Quinta:* Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

*Sexta:* Que respecto a los títulos de propiedad las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría y a disposición de los interesados.

*Séptima:* Que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Los bienes que se subastan y sus precios son los siguientes:**

—Parcela de terreno, sita en León, al Barrio de Puente Castro, al sitio de las Tuerias Largas o Barradajas, con una superficie aproximada de 800 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de José Eguigaray; Sur, Vicente Ordás y Carretera de Villarroañe, en línea de 10,50 metros; Este, desconocido; y Oeste, mojoneras. Dentro del perímetro de dicha finca se ha construido una nave de 394 metros cuadrados, con una altura de 5 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al tomo 1.224, libro 3 de la sección 4.ª.

Valoración: 21.850.000 ptas.

Y en cumplimiento de lo acordado expido el presente en León a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

11114 Núm. 9031.—6.993 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Ponferrada y su partido, doy fe:

Que en los autos de juicio de desahucio número 506/92 seguidos en este Juzgado a instancia de doña Josefa Balsa Martínez, contra don Avelino Marinho Afonso, ha recaído resolu-

ción con esta fecha por la que se ha acordado citar al demandado expresado anteriormente para que comparezca en este Juzgado el día 21 de diciembre a las diez horas, para la celebración del juicio de desahucio reseñado, bajo apercibimiento de que de no comparecer se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo.

Y para que sirva de legal emplazamiento a todos los fines y términos legalmente previstos, al demandado don Avelino Marinho Afonso, en paradero desconocido, libro y firma la presente, en Ponferrada a 12 de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, Antonia Gutiérrez Gutiérrez.

11221

Núm. 9032.—1.287 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio verbal civil número 377/92, seguidos a instancia de Isaac García Fernández, representado por el Procurador señor Morán Fernández, contra María Teresa de Jesús Pereira Almeida, hoy en ignorado paradero por el presente edicto se cita a referido, a fin de que el día 12 de enero de 1993, a las 10 horas, comparezcan en los autos, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y significándole que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada, a tres de noviembre de 1992.—E/—El Secretario.

10812

Núm. 9033.—1.665 ptas.

\* \* \*

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora María Nuria Goyanes Gavelas, Juez de Primera Instancia e Instrucción del número dos de esta ciudad en los autos de justicia gratuita número 160/92, por medio de la presente se cita a Minas Josefita, S.L., de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avenida de las Huertas del Sacramento, para el día 14 de enero de 1993, a las 10,30 horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, bajo apercibimiento de que si no compareciere, será declarado en rebeldía, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, significándole que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—E/—El Secretario (ilegible).

10943

Núm. 9034.—1.665 ptas.

#### NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por la señora Juez de Primera Instancia del número cinco de los de Ponferrada, en los autos de juicio verbal civil, tramitados bajo el número 180-92, a instancias de don José Manuel García Muñiz y Plus Ultra, Cía. Anónima de Seguros Generales, contra otra, y don José Carro Moradas, en ignorado paradero, por el presente se cita a dicho demandado, para que el día quince de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, comparezca en la Sala—Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. de Huertas del Sacramento, a fin de llevar a efecto la práctica de la prueba de confesión judicial del mismo, propuesta y admitida a la parte actora, bajo apercibimiento, caso de no comparecer, al tratarse de primera citación, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Ponferrada, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—E/—La Secretaria (ilegible).

10999

Núm. 9035.—1.887 ptas.

#### NUMERO UNO DE ASTORGA

Don Nicolás Gómez Santos, Juez de Primera Instancia número uno de Astorga.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento sumario artículo 131 L. Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Avelino Pardo del Río, en nombre y representación de Banco Pastor, S.A. contra Promociones Parcelarias, S.A., se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecarios que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga habiéndose señalado el día doce de enero 1993, próximo a las doce horas.

Segunda: Servirá de tipo de subasta la cantidad de 286.342.350 ptas.

Tercera: No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 20% de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la Regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día diez de febrero próximo a las doce horas de su mañana en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25%.

Sexta: Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día nueve de marzo a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas sin destinar a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca objeto de subasta:

Finca sita en el término de Astorga, al sitio denominado "El Bosque", "Eragudina" y "Fuente Escalada", de 3 Has., 97 as., 62 cas., o sea treinta y nueve mil setecientos sesenta y dos metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte, Carretera Madrid—La Coruña, José María Alonso Lamiquez y Antonio Pedrosa Murez; Sur, parcela segregada de ésta, carretera de Val de San Lorenzo y Remigio López Patiño; Este, Domingo, Manuel y Anuncia González Alonso, José María Luento Seco y parcela segregada de ésta; y al Oeste, edificio de Honorino Alvarez Reguera y varios más, Miguel Canal Vidal, Santiago de Paz Nistal, Angel Nistal Meneses, Angel Martínez González, Aurelio Rebaque González, Gonzalo Tejedor de Paz, Carretera de Puebla de Sanabria y Remigio López Patiño, inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido como finca número 17475 duplicado, al libro 132, F., 106, tomo 1378, inscripción 4.ª.

Encontrándose la entidad demandada en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a la misma.

Dado en Astorga, a 20 de noviembre de 1992.—E/ Nicolás Gómez Santos.—La Secretaria, Dolores Gutiérrez Rebolledo.

11470

Núm. 9036.—6.771 ptas.

\* \* \*

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga, en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de medidas provisionales de separación conyugal número 206-92, promovidos por doña

Francisca María García Carro, representada por el Procurador señor Alonso Rodríguez, frente a don Agustín, por medio del presente se cita al referido demandado, actualmente en paradero desconocido, para que el próximo día 15 de diciembre a las once horas comparezca ante este Juzgado, (asistido de letrado y representado por Procurador) a fin de llevar a cabo la comparecencia prevista en el artículo 1897 de la L. E. Civil, con la prevención de que si no comparece le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado demandado don Agustín García Álvarez, mayor de edad, conductor y del cual se desconoce su domicilio, así como para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Astorga a nueve de noviembre de 1992.—La Secretaria (ilegible).

11472

Núm. 9037.—2.220 ptas.

\* \* \*

Don Nicolás Gómez Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en autos de sumario 6/87, pieza responsabilidad civil seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Avelino Pardo del Río, en nombre y representación de don Manuel Martínez Álvarez, contra Marcos Sánchez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados que se describirán al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

*Primera:* El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga, habiéndose señalado el día doce de enero próximo a las doce horas.

*Segunda:* Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

*Tercera:* No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

*Cuarta:* Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20% de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutante.

*Quinta:* Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

*Sexta:* Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día nueve de febrero próximo a las 12 horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25%.

*Séptima:* Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día nueve de marzo próximo a las 12 horas, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20% del tipo de la segunda subasta.—Nicolás Gómez Santos.

*Octava:* Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta:

—Tractor marca John Deere, modelo 1635, matrícula LE-44495-VE, propiedad de don Marcos Sánchez García.

—Finca rústica, hoy solar, en el pueblo de Armellada, Ayuntamiento de Turcia, al sitio "Tras la Iglesia", con una superficie de 750 metros cuadrados. Linda: Norte, con Virtudes González; Sur, con Lauro García; Este, con Virtudes González y Oeste, calle.

Dado en Astorga, a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—E/ Nicolás Gómez Santos.—La Secretaria (ilegible).

11683

Núm. 9038.—6.216 ptas.

#### NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña Rosa M.<sup>a</sup> García Ordás, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición bajo el número 126/91, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Carnero en nombre y representación de don Elías Rodríguez Alonso contra don Melchor Franco Franco sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

Condiciones de la subasta.

1.<sup>a</sup> La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de enero de 1993.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo, para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos: no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.<sup>a</sup> Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.<sup>a</sup> Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, admitiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, no destinándose a su pago el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Para la segunda subasta con rebaja del 25% se señala el día 4 de febrero de 1993 y para la tercera, sin sujeción a tipo, se señala el día 25 de febrero de 1993.

#### Bienes que se sacan a subasta:

— Vehículo tractor, marca Motransa, matrícula LE-13882-VE. Valorado en trescientas mil pesetas (300.000 ptas.).

— Vehículo turismo matrícula LE-2687-C. Valorado en ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

— Finca regadío n.º 35 del polígono 1, de la zona de Concentración Parcelaria de Matalobos del Páramo, Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, al sitio de Castrillo, de una superficie de 1 hectárea, 39 áreas y 25 centiáreas. Linda: al Norte, con la n.º 34 de Heliodoro Quintanilla. Sur con acequia. Este con acequia que la separa del camino por donde tiene salida. Y Oeste con mitad adjudicada a su hermano Andrés. Valorada en un millón de pesetas (1.000.000 ptas.).

— La mitad indivisa con su hermano Andrés Franco Franco de una finca urbana, solar situado en el pueblo de Matalobos del Páramo, del Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, en la calle de Arriba, sin número de gobierno, de una superficie de 100 m.2. Linda: Frente con la calle de Arriba. Derecha entrando con Angel Natal. Izquierda con la Iglesia Parroquial de Matalobos del Páramo. Y espalda con Ernesto Cantón. Valorado en ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

— Vivienda unifamiliar, construida sobre el solar anterior, compuesta de dos plantas, baja y primera, con una superficie total construida de 120 m.2. La Planta baja se compone de cocina, dos habitaciones y la planta primera se destina a panera. Tiene su frente a la calle de Arriba y sus linderos son los mismos que la parcela donde se encuentra construido. Valorado en dos millones de pesetas (2.000.000 ptas.).

– Sulfatadora, marca Hardi, para 600 litros, Gallon imp.-Vs. Valorada en sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

– Abonadora de químico, marca Vicon. Valorada en cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.).

– Remolque metálico de cuatro ruedas, matrícula LE-13883-VE. Valorado en cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.).

Dado en La Bañeza a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—La Juez, Rosa M.<sup>a</sup> García Ordás. La Secretaria (ilegible).

11471 Núm. 9039.—7.215 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres, de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 191/92, dimanante de los autos 854/91, seguida a instancia de María Rosario Puente Puente, contra Restauradores Asociados, S.A. y Aspon, S.L., por despido, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado señor Cabezas Esteban.—En León, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta únase el escrito presentado a los autos de su razón y cítese de comparecencia a las partes para el día dieciséis de diciembre de 1992 a las diez horas de su mañana, en la sede de este Juzgado de lo Social número tres de León, sito en el Paseo Sáenz de Miera, 6, advirtiéndolas que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que, contra la misma, cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Restauradores Asociados, S.A. y Aspon, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

Firmado.—P. M. González Romo.—Rubricados.

11229 Núm. 9040.—3.219 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 723/92, seguidos a instancia de Esther Villalba Merino, contra Cocibaño, S.A. y más sobre despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día veintiuno de diciembre próximo a las 10 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en C/ Sáez de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Cocibaño, S.A. y a Eibien León, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Firmado, Pedro María González Romo.

11477 Núm. 9041.—1.664 ptas.

### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 329/92, seguidos a instancia de Fernando Rey Rodríguez, contra Imprenta Peñalba, S. A. y otros, sobre reclamación salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintidós de diciembre próximo a las 11,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Imprenta Peñalba, S. A., así como al representante legal de la empresa para confesión judicial, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Requírase al actor para que aporte al acto del juicio el Libro de Matrícula Personal, Boletines de afiliación y cotización a la Seguridad Social y recibos de salario del actor.

Ponferrada 25 de noviembre de 1992.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

11534 Núm. 9042.—2.331 ptas.

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### “EL CASTILLO”

##### Ardón

Se convoca a todos los miembros de la Comunidad a la sesión extraordinaria que se celebrará el próximo día 3 de enero de 1993 a las 10 horas, en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la Casa de Cultura, a fin de tratar los siguientes temas:

#### ORDEN DEL DIA

1.º) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º) Tratar los temas relacionados con el funcionamiento de la Comunidad.

3.º) Presentación del balance del ejercicio.

4.º) Ruegos y preguntas.

En Ardón a 4 de diciembre de 1992.—El Presidente (ilegible).

11797 Núm. 9043.—1.665 ptas.

#### “SAN ANTONIO”

##### Moscas del Páramo

Esta Comunidad convoca a los partícipes de la misma, a Junta General que tendrá lugar en el Salón del concejo de Moscas del Páramo el domingo día 10 de enero de 1993, a las once de la mañana en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda y última convocatoria, con cualquier número de asistentes, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.—Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión anterior (cargos nombrados en la Junta General de Primavera).

2.—Examen de cuentas del año 1992.

3.—Presupuesto para 1993.

4.—Obras previstas para 1993.

5.—Módulos.

6.—Ruegos y preguntas.

Moscas del páramo, 2 de diciembre de 1993.—El Presidente, Constantino Astorga.

11839 Núm. 9044.—1.887 ptas.